



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

30 MAR 2015

Córdoba,
CUDAP: EXP-UNC: 0004938/2015

VISTO:

Lo solicitado por la Bioq. Mara Lourdes PARELLO, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, en el sentido de otorgar una Ayuda Económica al Sr. Lucas Martín CEJAS (DNI: 29.493.827) estudiante de la Asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas, a fin de afrontar los gastos de pasaje por el traslado entre las Ciudades de Carlos Paz (Santa Cruz del Lago , Las Acacias N° 25) y Córdoba (ida y vuelta) durante los días 25 de Febrero y 07 de Marzo de 2015 a fin de asistir a las clases de la mencionada materia ;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de Becas de Ayuda Económica de la Facultad no contempla la situación de estudiantes durante el Curso de Ingreso;

Lo informado por la Bioq. Parello a fs. 1 del presente expediente;

Que la Bioq. Parello adelantó el dinero al Sr. CEJAS, previo obtener el Visto Bueno de este Decanato;

Que se adjuntan los comprobantes de pasajes por el importe de Pesos Quinientos Cuatro con 75/100.- (\$ 504,75);

Que el otorgamiento de la presente Ayuda Económica se efectúa por excepción y sin sentar precedentes;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y otorgar una Ayuda Económica al Sr. Lucas Martín CEJAS (DNI: 29.493.827) estudiante de la Asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas, consistente en el importe de \$ 504,75.- a fin de afrontar los gastos de pasaje por el traslado entre las Ciudades de Carlos Paz (Santa Cruz del Lago , Las Acacias N° 25) y Córdoba (ida y vuelta) durante los días 25 de Febrero y 07 de Marzo de 2015 a fin de asistir a las clases de la mencionada materia.

Artículo 2do.: Instrumentar la Ayuda Económica al Sr. CEJAS, a través del reintegro del importe mencionado en el artículo anterior, a la Bioq. Mara Lourdes Parello, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, en virtud de haber adelantado el dinero, de su propio peculio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en la presente resolución sea con carácter de excepción y sin sentar precedentes.

Artículo 4to.: Establecer que el pago mencionado en la presente resolución sea atendido con fondos de Fondo Universitario disponible en la dependencia.

Artículo 5to.: Tómese nota, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nro.:

299

SB

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC